



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-018/2023.
FOLIO: PNT-270511700001823.

ACUERDO: Respuesta a la
Solicitud Positiva.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO. CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.- - -**

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700001823**, y
oficios **TJA-S1-96/2023**, **TJA-SS-175/2023**, **TJA-S-3-095/2023**, y **TJA-S4-
132/2023**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficios números **TJA-UT-034/2023**, **TJA-UT-035/2023**, **TJA-UT-036/2023** Y **TJA-UT-037/2023**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó a los enlaces, Salas Unitarias de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. --

III. Por oficios **TJA-S1-96/2023**, **TJA-SS-175/2023**, **TJA-S-3-095/2023**, y **TJA-S4-132/2023**, de fechas treinta y uno de marzo, cinco, diez, y doce de abril, de este año los enlaces de las Salas Unitarias, dieron respuesta a lo solicitado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

270511700001823, como información positiva, en los términos del oficio ya descrito en el considerando tercero de este escrito. -----


SEGUNDO. Hágasele saber a la o el interesado que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

TERCERO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al o la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

ATENTAMENTE


M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 29 de marzo de 2023

OFICIO: TJA-UT-034/2023.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elysa Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



OFICIO NÚMERO TJA-S1-96/2023
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 05 de abril de 2023.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
P r e s e n t e

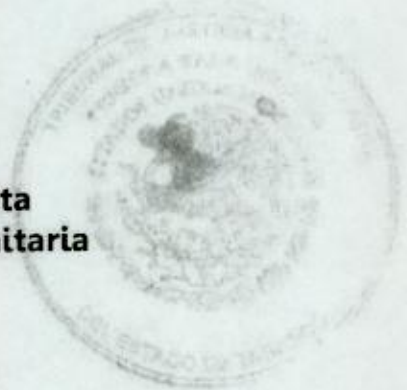
En atención a su oficio número TJA-UT-034/2023, recepcionado por esta Unidad de Transparencia de la Primera Sala Unitaria vía correo electrónico, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de enlace de la Unidad de Transparencia, la información que fue solicitada vía Plataforma Nacional, con número de folio 2705117000001823, consistente en que se le haga saber *<<cuantas demandas ha recibido el Tribunal por **daños físicos** a vehículos particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas, por el periodo de 2020 a diciembre de 2022. >>* al respecto le informo:

Que previa revisión en los Libros de Gobierno y/o registro, que se lleva en esta Primera Sala Unitaria, correspondiente a los años dos mil veinte [2020] dos mil veintiuno [2021] y dos mil veintidos [2022] se constató que no existen demandas, en las que se hayan reclamado **daños físico** a vehículos *particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas.*

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Jorge Villegas Bautista
Enlace de la Primera Sala Unitaria





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 29 de marzo de 2023

OFICIO: TJA-UT-035/2023.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. JUAN OCTAVIO HERNÁNDEZ ANDRADE
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA
SEGUNDA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No. TJA-SS-175/2023

Villahermosa, Tabasco; a 10 de Abril de 2023

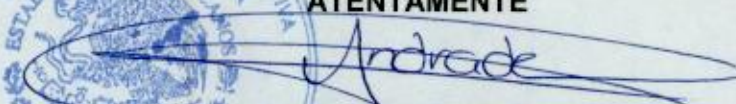
M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-035/2023 de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se informe **“Cuantas demandas ha recibido el Tribunal, por daños físicos a vehículos particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas, como son baches, alcantarillas abiertas etc. Por el periodo de 2020 hasta diciembre de 2022, desglosado por autoridad y monto del daño y si procedió el juicio para el actor o demandante”** Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Derivado de la búsqueda exhaustiva en la base de datos, libro de Gobierno y archivos digitales que obran en las instalaciones de esta Segunda Sala Unitaria, en relación a lo solicitado, me permito informar que durante el periodo 2020 a diciembre 2022, no se encontró juicio alguno en el cual se haya reclamado daños físicos a vehículos particulares o públicos por omisión de la autoridad en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar:

ATENTAMENTE


Lic. Juan Octavio Hernández Andrade.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Segunda Sala Unitaria

c.c.p. Archivo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 ABR 2023
10:33/MS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 29 de marzo de 2023

OFICIO: TJA-UT-036/2023.

ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. TANIA OSMARA JIMENEZ GUZMÁN
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA
TERCERA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morón Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

Oficio No. TJA-S-3-095/2023

Villahermosa, Tabasco; a 12 de abril de 2023

M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-036/2023 de fecha veintinueve de marzo del presente año, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **270511700001823**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le documente: **"...¿Cuántas demandas ha recibido el Tribunal por daños físicos a vehículos particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas, como son baches, alcantarillas abiertas etc. Por el periodo de 2020 hasta diciembre de 2022. Desglosando por autoridad y monto del daño y si procedió el juicio para el actor o demandante?..."** (Sic.)

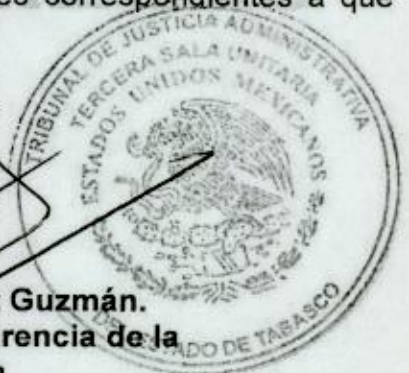
Atento a lo anterior me permito informarle que del año 2020 hasta diciembre de 2022, esta Tercera Sala Unitaria no recibió ninguna demanda relacionada con daños físicos a vehículos particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas, como son baches y alcantarillas abiertas.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Licda. Tania Osma Jiménez Guzmán.
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Tercera Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 29 de marzo de 2023

OFICIO: TJA-UT-037/2023.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. GLORIA BEATRÍZ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA
CUARTA SALA UNITARIA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001823**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE/

M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/2 anexos.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



Oficio No. TJA-S4-132/2023

Villahermosa, Tabasco; a 31 de Marzo de 2023.

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.**

Presente.

En respuesta a su oficio número TJA-UT-037/2023 de fecha veintinueve de marzo que discurre, relacionado a la solicitud con folio número **270511700001823** y con fundamento en el artículo 6, párrafo IV, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito informarle lo siguiente:

Que de una búsqueda exhaustiva en la base de datos, libro de Gobierno y archivos digitales que obran en las instalaciones de esta Cuarta Sala Unitaria, no se encontró juicio alguno promovido por daños físicos a vehículos particulares o públicos, por omisión de la autoridad, en cuanto al mantenimiento a calles y avenidas, como son baches, alcantarillas abiertas, por el periodo de 2020 hasta diciembre de 2022, por lo que con lo anterior se solicita tener por informado lo requerido vía Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la solicitud con folio número 27051170000821.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Gloria Beatriz Hernández Márquez,
Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Cuarta Sala Unitaria.**

c.c.p. Archivo.

